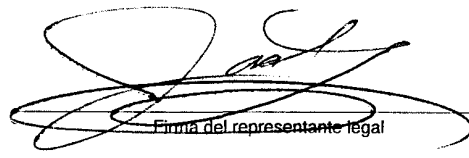


FO: CS-I	REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. B 00051701	Al 31 de Diciembre de 1994 Expediente No. 4424-66 TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000
----------	--	--

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA	
RUC 0990041784001	RAZON SOCIAL CIA. CIVIL I MERCANTIL INMOBILIARIA ORIENTAL S.A.
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)	

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	WONG CRUZ WELLINGTON	ECUATORIANA	0907855924			440	220.000
2	WONG CRUZ JHONY	ECUATORIANA	0905697587			360	180.000
3	WONG CRUZ BETTY	ECUATORIANA	0902070062			240	120.000
4	WONG CRUZ KETTY	ECUATORIANA	0907249718			240	120.000
5	WONG CRUZ PATRICIA	ECUATORIANA	0962990186			240	120.000
6	WONG CRUZ KATHERINE	ECUATORIANA	0909002453			240	120.000
7	WONG CRUZ BLANCA	ECUATORIANA	0907245067			240	120.000
8	WONG CHANG GALO	ECUATORIANA	0901237481			10	5.000
9	WONG CHANG GLADYS	ECUATORIANA	0901560317			10	5.000
10	WONG MORALES JACINTO	ECUATORIANA	0900546906			1980	990.000
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	2'000.000


Firma del representante legal

Guayaquil, Junio 6 de 1995
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL